

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 339/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 924/E
LAS CONDES, 21/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2214 de fecha 10/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 627 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 627, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.501.412 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 627 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 627 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 627 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 627

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	RODRIGUEZ CANCINO REINALDO ROMAN	91.918
2	BUSTOS TORRES MARIA ANGELICA	91.918
3	ANDERSEN LUIS CLAUDIO JOSE	91.918
4	MARQUEZ MEERSOHN RAUL LEON	91.918
5	AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTINA CECIL	91.918
6	ORTIZ CONTRERAS MARTA DEL CARMEN	91.918
7	RUIZ GALLEGOS MARIA DOLORES	91.918
8	PASSALACQUA CAMPOS CATALINA DEL CARMEN	91.918
9	CRUZ PINOCHET EUGENIO RAMIRO DEL S	91.918
10	VALLEJOS AMADO MARIA VICTORIA	91.918
11	BOBADILLA CORREA ELIANA ELOISA DEL CA	91.918
12	LETELIER PERES JAIME ALFREDO RAIMUN	91.918
13	CARACCI LAGOS LAURA ESTER	91.918
14	DOMINGUEZ BRAVO AIDA AMERICA ANTONIA	91.918
15	ROYO WICHMANN SERGIO PABLO	91.918
16	REIDEL BACHMANN ERNESTO	91.918
17	BRICEÑO ROSSI LUIS HUMBERTO ALBINO	91.918
18	LARRAIN DOGGENWEILER MARIA INES	91.918
19	BAHAMONDE LIZASOAIN OSVALDO MAXIMO	91.918
20	ESPINOZA CHACUR JULIO NELSON	91.918
21	VARELA ALFONSO CAROLINA DE LOURDES	91.918
22	SALINAS PRADO FERNANDO PATRICIO ED	91.918
23	MUNOZ BURGOS JUAN MANUEL FRANCISC	91.918
24	CORREA PIWONKA MARIO MARCELO	91.918
25	PETERI KELLER ANDRES	91.918
26	VALLEJOS ESPINA SARA ELLEN	91.918
27	VARGAS BENAVENTE LUZ MARIA	91.918
28	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIO RAYDON	44.674
29	AVELLAIRA DARAT LUIS RAYNER	91.918
30	CALLEJA RODRIGUEZ MARIA DE LOS DOLORES	91.918
31	OYARZUN ELGUETA HUGO HORACIO	91.918
32	VALDES SAGRISTA PILAR ANGELICA	91.918
33	BARRENECHEA FERNANDEZ MARIA TERESA	91.918
34	PEÑA MORALES LUIS JAIME SEBASTIAN	91.918
35	AZOCAR GARCIA ALICIA OLIVIA	91.918
36	JAMETT AVENDAÑO XIMENA ANGELICA CRIS	91.918
37	RODRIGUEZ CARRILLO MARIO ROSEMBERT	91.918
38	MOREIRA ZUÑIGA MARTA INES	91.918
39	GONI SOFFIA MARIA REBECA MONICA	91.918
40	VIAL LE ROY PATRICIA RAQUEL	44.674
41	MARIN BERRIOS MARIANO	91.918
42	VALENZUELA MAGAÑA RUBI SILVIA	91.918
43	MORALES PALOMINO LUIS	91.918
44	PAVEZ FUENZALIDA PATRICIA DEL CARMEN	91.918
45	AUGIER FERNANDEZ PATRICIA ADRIANA	91.918
46	CORTES ZUNIGA CARMEN JACQUELINE	91.918
47	UNDA MERINO JORGE RICARDO	91.918
48	GARCIA CABEZAS HECTOR ERNESTO	91.918
49	PACHECO LOPEZ GENOVEVA	91.918
50	SULE GALLEGUILLOS MARIA VERONICA	91.918
TOTAL		4.501.412